

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**146****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Otero Gomis, contra “Lomardi Shoes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Daniel Otero Gomis con la empresa “Lomardi Shoes, Sociedad Limitada”, con fecha de la presente resolución, condenando a “Lomardi Shoes, Sociedad Limitada”, a pagar a don Daniel Otero Gomis la cantidad de 33.154 euros en concepto de indemnización y 8.017,46 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella cabe recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lomardi Shoes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.630/12)